



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 243 -2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 23 NOV. 2018

**VISTO:**

El Informe N° D000005-2018-SENAMHI-OA de fecha 20 de noviembre de 2018, de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifica la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03, señala que a partir del 1 de julio de 2014, "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, en este sentido, el numeral 3.2 del citado dispositivo legal, establece el procedimiento para la acreditación de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP, el cual debe efectuarse a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), previo a la designación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 4 de setiembre de 2018, se aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 29 de agosto de 2018, con el cual se designa al señor JUAN MANUEL HUAMANI URPI, Director de la Oficina de Administración, como responsable Titular del manejo de Cuentas Bancarias del SENAMHI;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 13 de noviembre de 2018, se acepta la renuncia del señor JUAN MANUEL HUAMANI URPI al cargo de Director de la Oficina de Administración; y designa a la señora CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración;

Que, con documento del Visto, la Oficina de Administración solicita la designación de la nueva responsable Titular del manejo de Cuentas Bancarias del SENAMHI;

Que, por su parte el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que el Presidente Ejecutivo "Es la



máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante las entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional”;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales del SENAMHI, resulta necesaria la designación de la nueva responsable Titular del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0000474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; mediante la expedición de la resolución correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 19 de noviembre de 2018, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0000474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer se remita copia fedateada de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO**

Presidente Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

## ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :05 AMBIENTAL  
PLIEGO :331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA :001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	09343133	QUIROZ	UGAZ	CARMEN ROSA	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	43048268	ORTIZ	MORALES	ESPERANZA ELENA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERA	APROBADO
01	10045467	GAMBOA	ESCOBEDO	ZULLY MILAGROS	TITULAR	TESORERO	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TESORERIA	APROBADO
01	09384741	LLACSAHUANGA	CHAVEZ	FLORINDA ANTONIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERIA	APROBADO



  
 Silvana Patricia Elías Naranjo  
 Presidente Ejecutivo (e) del SENAMHI

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba